



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4517

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 09-03-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-03-2021

Folio: 2021-4517
Certificado de ingresos: 2021-249955
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTIN FABIAN ARAMBULA MIRANDA Y LORENA MIRANDA SAENZ.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 407-535-036

Propietario: MARIO MELENDEZ BORJAS

Domicilio: CALLE PUNTA EL ESCALON 9301 COLONIA PUNTA ORIENTE III -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	170.07	0.00	0.00		9,145.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	170.07	0.00	0.00		304.83
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	9,145.00
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	170.07	0.00	0.00		609.67
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	170.07	0.00	0.00		914.50
TOTALES			340.14	0.00	0.00		\$ 20,119.01

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1972 OSWALDO LOPEZ REYES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-03-2021 8:29:52

Usuario:

Dirección: null

302c02144c42e64ad89d61185a454d575ba9c4899b12b4d802141b441a083bc6eec5f38eeab846657dcdf3599718

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.